

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves, Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Noviembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3693
Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Don Angel Comendeiro Bonet, contra providencia de este Gobierno, que le suspendió primero y destituyó después del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Vandellós.
Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las partes interesadas, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.
Tarragona 4 de Noviembre de 1901.
—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3694
EDICTO
Don Andrés Celma Miravall, Agente Recaudador de contribuciones en la ciudad de Roquetas, provincia de Tarragona,
Hago saber: Que por débitos de la contribución rústica y urbana del 1.º, 2.º y 3.º trimestres del actual año y anteriores, instruyo expediente de apremio contra la viuda de D. Manuel Llasat Sabaté, á quien le ha sido embargada la finca siguiente:
Una heredad situada en este término y partida Creu Decantada y Castell nou.
En su consecuencia, con fecha 31 de Octubre último he dictado la siguiente
«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su

finca embargada; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»
Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo, lo propio que se ignoran sus actuales herederos, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los oportunos efectos.
Roquetas 2 de Noviembre de 1901.
—Andrés Celma.

Núm. 3695
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus
Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la adquisición mediante subasta de 1.000 metros cúbicos de piedra machacada con destino al afirmado de las calles de esta ciudad, bajo el tipo de 4'50 pesetas el metro cúbico, está Alcaldía ha señalado el día 16 del actual, á las doce de la mañana, para la celebración de dicho acto.
La subasta se celebrará en la forma prevenida en la instrucción de 26 de Abril de 1900, bajo la presidencia del suscrito Alcalde ó persona delegada, hallándose de manifiesto para conocimiento del público en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal todos los días laborables y horas de oficina, el pliego de condiciones que ha de regir para el indicado suministro.
Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.ª, arreglados al adjunto modelo, debiendo acompañar á cada una la cédula personal del licitador y el documento que acredite haber verificado en la Caja municipal la consignación de la cantidad de 225 pesetas como garantía para tomar parte en la subasta, no admitiéndose ninguna que no reúna dichas condiciones ni las que excedan de dicho tipo.
Reus 4 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, José M.ª Borrás.
Modelo de proposición
D....., vecino de, según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial núm..... y del pliego de condiciones

que ha de regir en la subasta de 1.000 metros de piedra machacada con destino al afirmado de las calles de esta ciudad, se compromete tomarlo á su cargo por la cantidad de pesetas céntimos el metro cúbico.
(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3696
Don José Subirats Lleixa, Alcalde constitucional de Mas de Barberans,
Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un periodo de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 13.088'87 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
Mas de Barberans 1.º de Noviembre de 1901.—José Subirats.

Núm. 3697
Don Pedro Sabido Buixadé, Alcalde constitucional de Sarreal,
Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un periodo de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 12.782'40 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de con-

diciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
Sarreal 2 de Noviembre de 1901.—
Pedro Sabido.
Núm. 3698
Don Pedro Borrell Moreso, Alcalde constitucional de Miravet,
Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un periodo de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.
Miravet 30 de Octubre de 1901.—
Pedro Borell.
Núm. 3699
Don Domingo Arán Ferrer, Alcalde accidental de Ulldemolins,
Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un periodo de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín ofi-

cial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Ulldemolins 31 de Octubre de 1901.
—Domingo Arán.

Núm. 3700

Don José Socias Torrademé, Alcalde accidental de Vilaseca,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 21.435'67 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilaseca 31 de Octubre de 1901.—
José Socias.

Núm. 3701

Don Juan Samarrá García, Alcalde constitucional de Ametlla,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 17.168'91 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ametlla 2 de Noviembre de 1901.
—Juan Samarra.

Núm. 3702

Don Juan Mainé Huguer, Alcalde constitucional de Calafell,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1902, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan en esta Casa Consistorial el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la pu-

blicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y á las once del día en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de declararse desierta la primera se tendrá una segunda subasta que se celebrará el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la celebración de la primera.

Si tampoco ésta diera resultado se anuncia una tercera y última subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la segunda, ambas con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Calafell 31 de Octubre de 1901.—
Juan Mainé.

Núm. 3703

Hallándose formada la matrícula industrial de este distrito para 1902, estará de manifiesto al público por ocho días en la Secretaría municipal, á los efectos reglamentarios.

Calafell 2 de Noviembre de 1901.—
Juan Mainé.

Núm. 3704

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bañeras

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un periodo de uno á cinco años, comenzando en 1.º de Enero próximo y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 2.606'77 pesetas, con más el impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si esta primera subasta quedara desierta, se anuncia desde ahora una segunda que tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiere celebrado la primera, en el mismo local y hora, bajo el tipo ya expresado, pero admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo y por término de un año.

Si también ésta quedare desierta, se anuncia desde ahora la primera subasta con venta exclusiva por un periodo de uno á tres años sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente al que corresponden al grupo de carnes frescas y saladas, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiere celebrado y quedado desierta la segunda con venta libre, bajo el tipo de 1.299'71 pesetas el grupo de líquidos y 313'86 pesetas el de carnes, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, y bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto oportunamente.

Si tampoco ésta diere resultado, se anuncia la segunda también con venta exclusiva por término de un año, bajo el mismo tipo, pero mejorando los precios, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, contados desde el siguiente al en que hubiere quedado desierta la primera, en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana.

Y, finalmente, si tampoco ésta tuviere lugar, se anuncia una tercera y última, también con venta exclusiva

por término de un año, bajo el mismo tipo de 1.299'71 pesetas el grupo de líquidos y 313'86 pesetas el de carnes de todas clases, admitiéndose posturas ó proposiciones por las dos terceras partes, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiere quedado desierta la segunda.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar, sin perjuicio de que oportunamente se anunciarán los días fijos en que las subastas corresponderán según el precedente anuncio.

Bañeras 30 de Octubre de 1901.—
El Alcalde, Martín Farret.

Núm. 3705

Don Pedro Queralt Corbella, Alcalde constitucional de Cabra,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un periodo de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.764'94 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio sobre el cupo del Tesoro, que importa 257 pesetas 40 céntimos.

Si se declarase desierta dicha subasta por falta de licitadores, conforme ha resultado en los años anteriores, se celebrará una segunda también á venta libre por un año, que será desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se verifique la primera subasta.

En el supuesto de que tampoco se presenten licitadores se celebrarán otras tres subastas con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, en iguales condiciones, el mismo local y horas que las anteriores y tipo de 2.659'35 pesetas, con inclusión del impuesto transitorio, las que se verificarán en la forma siguiente:

La primera tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la celebración de la segunda subasta á venta libre.

La segunda se celebrará el día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la celebración de la primera subasta á la exclusiva.

La tercera se verificará el día que haga ocho también laborables, á contar del siguiente al en que tenga lugar esta última anterior.

Todas ellas con arreglo á los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y que están de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pudiera convenir.

Cabra 28 de Octubre de 1901.—
Pedro Queralt.

Núm. 3706

Don Juan Solá Sentís, Alcalde constitucional de Vilella alta,

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies ob-

jeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1901, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que cubrir el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no feriados, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y horas de once á doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Capitular, bajo mi presidencia, la primera subasta del arriendo á venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Vilella alta 31 de Octubre de 1901.
—Juan Solá.

Núm. 3707

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, urbana é industrial de este distrito para el año de 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y crean justas.

Arnes 30 de Octubre de 1901.—
El Alcalde, Tomás Torné.

Núm. 3708

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

Terminada la matrícula industrial de esta villa para el próximo año 1902, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que durante los mismos pueda ser examinada y hacer cuantas reclamaciones se consideren justas.

Constantí 30 de Octubre de 1901.—
El Alcalde, Luis Español.

Núm. 3709

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Morera

Formada la matrícula industrial correspondiente al año de 1902, se hallará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean justas.

La Morera 31 de Octubre de 1901.
—El Alcalde, José Torné.

Núm. 3710

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, así como la matrícula industrial y de comercio de este distrito para el año de 1902, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se crean justas.

Pauls 1.º de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, Juan Ribera.

Núm. 3711

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y urbana y matrícula de subsidio de este término municipal para el año 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Masllorens 30 de Octubre de 1901.
—El Alcalde, José Batel.